



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 28 de octubre de 2021.

Número 129

*"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"*

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO AUDITORÍA SUPERIOR

**ACUERDO** que adiciona el diverso Acuerdo mediante el cual se declaran Días No Laborables en la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas para el año 2021..... 2

#### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS

**INFORME** del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de Septiembre de 2021, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 3

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACUERDO** mediante el cual se autoriza el cambio de Representante Legal del Plantel Educativo Particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, Educación Preescolar, en Cd. Victoria, Tamaulipas..... 7

**ACUERDO** mediante el cual se autoriza el cambio de domicilio y Representante Legal del Plantel Educativo Particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, Educación Primaria, en Cd. Victoria, Tamaulipas..... 8

**ACUERDO** mediante el cual se autoriza el cambio de domicilio y Representante Legal del Plantel Educativo Particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, Educación Secundaria, en Cd. Victoria, Tamaulipas..... 10

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**ACTUALIZACIÓN** del Padrón de Contratistas correspondiente al mes de Septiembre de 2021 del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 12

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER LEGISLATIVO

### AUDITORÍA SUPERIOR

ACUERDO QUE ADICIONA EL DIVERSO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL AÑO 2021.

MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO, Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracción IV párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3 y 90 fracciones I y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, y

#### CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad en lo establecido por los artículos 58 y 76 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 90 fracciones I y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas es el órgano técnico y superior de fiscalización, auxiliar del Congreso del Estado en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, así como para decidir su organización interna, funcionamiento, ejercicio presupuestal y emitir resoluciones en el marco de sus atribuciones, cuyo domicilio se ubica en Calle Porfirio Díaz Norte número 1050, Colonia Hogares Modernos, Código Postal 87059, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

II.- La Auditoría Superior del Estado cuenta con las atribuciones y funciones encomendadas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables, para el ejercicio y despacho de los asuntos de su competencia.

III.- De conformidad con la normativa citada, corresponde al Auditor Superior del Estado establecer su organización interna, así como su debido funcionamiento y publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Que los días declarados como no laborables se considerarán como inhábiles y por ende, se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de esta Auditoría Superior del Estado. Asimismo, dicha suspensión se hace extensiva en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso o rectificación de datos personales.

V.- Que el 18 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Extraordinario número 26, tomo CXLV, el "Acuerdo por el que se declaran días no laborables en la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas para el año 2021."

Por las anteriores consideraciones y fundamentos el Auditor Superior del Estado emite el presente:

ACUERDO QUE ADICIONA EL DIVERSO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA EL AÑO 2021.

PRIMERO.- Se adiciona el Acuerdo en los siguientes términos:

"La suspensión de labores los días 01 y 02 de noviembre de 2021, Día de los Fieles Difuntos"

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2021.

Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Publíquese de igual forma en la página oficial de esta Auditoría Superior.

**ATENTAMENTE.- AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO.- Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**TIPO DE DEUDA: DIRECTA**  
**SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

**DEUDA CONTRATADA CON BANCA DE DESARROLLO Y BANCA COMERCIAL**  
**Garantizadas con Participaciones Federales**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre 2021	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	10/02/2010	029/2010	16/02/2010	01/2010	12/02/2010	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	457,875,480.06	31/01/2030	TIIE	0.55
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	30/06/2011	223-FONAREC/2011	11/07/2011	01/2011	01/07/2011	183,383,570.00	164,159,265.46	92,551,600.29	29/07/2031	TASA BASE fija variable	0.75
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	22/12/2011	P28-0312028	02/03/2012	05/2011	22/12/2011	187,112,637.00	187,112,637.00	105,492,516.71	25/05/2032	TASA BASE 7.67 %	0.81
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	28/02/2014	P28-0314036	14/03/2014	01/2014	11/03/2014	250,802,462.00	234,553,668.41	44,288,977.12	25/04/2024	TIIE	0.77
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	19/03/2015	P28-0315026	31/03/2015	02/2015	26/03/2015	113,990,000.00	90,815,811.28	33,956,125.95	28/03/2025	TIIE	0.93
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANAMEX	CRÉDITO SIMPLE	14/11/2017	P28-1217126	19/12/2017	01/2017	23/11/2017	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	1,443,457,086.93	13/11/2037	TIIE	0.62
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	28/11/2017	P28-1217130	27/12/2017	03/2017	23/11/2017	1,539,000,000.00	1,514,733,349.02	1,450,488,620.78	01/11/2037	TIIE	0.51
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	28/11/2017	P28-1217129	21/12/2017	04/2017	23/11/2017	5,461,000,000.00	5,461,000,000.00	5,228,890,111.43	01/11/2037	TIIE	0.61
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618061	25/06/2018	01/2018	17/04/2018	1,650,000,000.00	1,650,000,000.00	1,612,227,632.16	28/02/2038	TIIE	0.71
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANAMEX	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618060	25/06/2018	03/2018	17/04/2018	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	977,027,960.39	28/02/2038	TIIE	0.62
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618059	25/06/2018	02/2018	17/04/2018	500,000,000.00	497,341,556.17	486,297,643.12	28/02/2038	TIIE	0.48
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	13/09/2018	P28-1018096	31/10/2018	16/2018	19/09/2018	968,347,530.32	962,004,022.85	869,976,250.80	14/03/2031	TIIE	0.52
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	04/10/2018	P28-1118117	29/11/2018	17/2018	08/10/2018	994,864,167.43	993,495,124.78	963,894,010.34	13/11/2037	TIIE	0.52
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	11/11/2020	P28-1220101	17/12/2020	22/2020	17/11/2020	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	05/11/2040	TIIE	1.65
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	23/09/2021			18/2021	29/09/2021	1,200,000,000.00	0.00	0.00	17/09/2041	TIIE	1.75

**TOTAL DEUDA GARANTIZADA CON PARTICIPACIONES:**

**18,048,500,366.75    16,755,215,434.97    15,266,424,016.08**

Banorte	8,179,378,732.21
Bancomer	2,778,043,384.32
Banobras	276,289,220.07
Santander	1,612,227,632.16
Banamex	2,420,485,047.32
<b>Total</b>	<b>15,266,424,016.08</b>

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA  
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre 2021	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/03/2000	225,000,000.00	87,374,805.48	11,512,850.10	25/10/2024	CETES	3,5%
					85,406,388.98	26,149,366.28	25/10/2024	UDIS	3,5%
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	18/03/2008	241,962,884.00	241,962,884.00	90,723,983.60	30/06/2028	9.1121	N/A

TOTAL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO:

466,962,884.00	414,744,078.46	128,386,199.98
----------------	----------------	----------------

TOTAL DEUDA DE MUNICIPIOS:

466,962,884.00	414,744,078.46	128,386,199.98
----------------	----------------	----------------

BANOBRAS	\$	37,662,216.38
COFIDAN	\$	90,723,983.60
	\$	<b>128,386,199.98</b>

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA  
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre 2021	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
COMAPA NVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/10/2006	60,000,000.00	60,000,000.00	17,104,920.00	28/02/2027	5.89 %	N/A
COMAPA RÍO BRAVO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	11/07/2008	40,000,000.00	40,000,000.00	17,590,799.62	31/08/2029	10.83 %	N/A
COMAPA ZONA CONURBADA*	BANCO INTERACCIONES	CRÉDITO CONTINGENTE	19/02/2010	33,950,000.00	0.00	0.00	19/02/2040	TIIE	5 PP

\*El crédito de Comapa Zona Conurbada es una Línea de Crédito Registrada pero no ha Dispuesto (Modificado 2015)

TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS OPERADORES DEL AGUA

133,950,000.00	100,000,000.00	34,695,719.62
----------------	----------------	---------------

COFIDAN	\$	<b>34,695,719.62</b>
---------	----	----------------------

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA  
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre 2021	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	04/12/2007	366,693,600.59	366,693,600.59	52,966,494.59	31/01/2024	TIIE	0.45 PP
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	18/08/2014	150,000,000.00	150,000,000.00	96,839,179.00	30/09/2029	TIIE	1.10
<b>TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>				<b>516,693,600.59</b>	<b>516,693,600.59</b>	<b>149,805,673.59</b>			

**TOTAL DE DEUDA INDIRECTA**

BANOBAS	\$	37,662,216.38
COFIDAN	\$	125,419,703.22
BANCOMER	\$	149,805,673.59
	<b>\$</b>	<b>312,887,593.19</b>

**TIPO DE DEUDA: SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**  
 (CIFRAS EN PESOS)

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre 2021	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	272/2006	16/11/2006	01/2006	15/11/2006	110,000,000.00	110,000,000.00	40,008,055.56	30/11/2026	6.88%	N/A
COMAPA REYNOSA	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	077/2007	14/05/2007	01/2007	20/04/2007	89,500,000.00	86,472,000.00	25,789,409.70	31/05/2027	5.46 %	N/A
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	06/11/2012	P28-1212209	18/12/2012	03/2012	20/11/2012	165,000,000.00	165,000,000.00	136,471,500.00	30/06/2033	9.2282%	N/A
<b>TOTAL DE CREDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO</b>								<b>364,500,000.00</b>	<b>361,472,000.00</b>	<b>202,268,965.26</b>			

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 30 de Septiembre 2021	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	13/07/2009	207/2009	15/07/2009	05/2009	14/07/2009	350,000,000.00	350,000,000.00	153,919,500.00	31/08/2029	10.3029	N/A
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	30/01/2009	069/2009	19/02/2009	01/2009	13/02/2009	480,000,000.00	480,000,000.00	202,200,000.00	30/04/2029	10.0863	N/A
MUNICIPIO REYNOSA	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	26/04/2012	P28-0512063	24/05/2012	01/2012	04/05/2012	183,988,059.73	183,988,059.73	0.00	30/04/2028	TIIE	2.00
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/09/2012	P28-1012159	11/10/2012	02/2012	26/09/2012	175,000,000.00	128,912,989.83	96,319,653.61	30/11/2032	8.58	N/A
MUNICIPIO DE TAMPICO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/11/2015	P28-0216004	05/02/2016	06/2016	10/12/2015	135,000,000.00	135,000,000.00	63,529,411.86	30/04/2026	TIIE	1.84
MUNICIPIO DE TAMPICO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	10/11/2020	P28 0121001	04/01/2021	24/2020	30/11/2020	100,000,000.00	99,999,999.97	95,257,272.92	05/02/2031	TIIE	1.06
<b>TOTAL DE CRÉDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO</b>								<b>1,423,988,059.73</b>	<b>1,377,901,049.53</b>	<b>611,225,838.39</b>			

BANORTE	\$	0.00
COFIDAN	\$	654,708,118.87
BANOBRAS	\$	158,786,684.78
	\$	<b>813,494,803.65</b>

**ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS.- C.P. EDGAR MEDINA BERNAL.- Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**MARIO GÓMEZ MONROY**, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 23 fracción XI y 34 fracciones I, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 10 de febrero del 2021, la ciudadana **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, representante legal de la persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.**, solicita la autorización de **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL**, de **JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA** a **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA** del plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, con Clave de Centro de Trabajo **28PJN0342N**, con alumnado mixto turno matutino, ubicado en domicilio Avenida 5 de Mayo Norte 3505, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en Cd. Victoria, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que el plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, cuenta con autorización para impartir Educación Preescolar, mediante **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 0502533**, publicado en el **Periódico Oficial número 139, de fecha 22 de noviembre del 2005**.

**TERCERO.-** Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22° de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que la educación que imparten el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella deriven, de acuerdo al Artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado.

**QUINTO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la **C. HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, representante legal de la persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.** ha sido revisado por la Subsecretaría de Planeación, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 96, de fecha 12 de agosto del 2014, y de las facultades contenidas en el Artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación del Estado y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el Reglamento de Incorporación y Operación de Escuelas Particulares del Nivel Básico en Tamaulipas, publicado en el Anexo al Periódico Oficial Número 103 de fecha 27 de agosto del 2015, emitió opinión técnica favorable para que el Secretario de Educación otorgue autorización al plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, con Clave de Centro de Trabajo **28PJN0342N**; ubicado en Avenida 5 de Mayo Norte 3505, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en Cd. Victoria, Tamaulipas; solicitó Autorización de **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL: JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA** a **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafo segundo, 7° fracción III inciso b), fracción V, 15°, 16°, 22°, 30°, 141° y Título Décimo Primero de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 34 fracciones I, III, IV y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de junio de 2005, he tenido a bien emitir la siguiente:

**AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PLANTEL EDUCATIVO PARTICULAR INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO, EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se autoriza el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL:** de **JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA** a **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, del plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, con Clave de Centro de Trabajo **28PJN0342N**, ubicado en Avenida 5 de Mayo Norte 3505, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en Cd. Victoria, Tamaulipas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cuando la persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.**, por conducto de su representante legal, quien auspicia a la institución educativa particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, decida la implementación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, de denominación del plantel o de titular, o alguna modificación a su situación legal, solicitará la autorización correspondiente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La ciudadana **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, representante legal de la institución educativa particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO** está obligada a:

I.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;

II.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa; y

III.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría de Educación a través de las instancias correspondientes, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la institución **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a las disposiciones legales y normativas en materia de educación, o cuando el particular se abstenga de proporcionar la información que la autoridad educativa requiera por escrito o establezcan las normas de control escolar, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios otorgado.

**ARTÍCULO QUINTO:** La persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.** por conducto de su representante legal la ciudadana **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, quien auspicia al plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, podrá solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios con 90 días de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, debiendo entregar el archivo relacionado de la autorización de estudios y dar constancia de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y hacer la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente documento se expide únicamente para autorizar el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL:** de JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA a **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, modificando, sólo en este sentido, el contenido del **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 0502533**, de fecha 24 de octubre del 2005; por lo que la **C. HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, representante legal del plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, queda obligada a mantener actualizadas las constancias, dictámenes, certificados, permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notifíquese el presente a la **C. HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, representante legal de la persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.** del plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a coste del interesado.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO:** La presente Autorización entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIO DE EDUCACIÓN.- MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.**

---

**MARIO GÓMEZ MONROY**, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 23 fracción XI y 34 fracciones I, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 20 de noviembre del 2020, la ciudadana **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, representante legal de la persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.**, solicita la autorización de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REPRESENTANTE LEGAL**, de JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA a **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA** del plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, con Clave de Centro de Trabajo **28PPR0130A**, con alumnado mixto turno matutino, ubicado en el domicilio de calle 14 Veracruz y Nuevo León número 1631, colonia San Francisco en Cd. Victoria, Tamaulipas; Cambia al **NUEVO DOMICILIO:** Avenida 5 de Mayo Norte 3505, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en Cd. Victoria, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que el plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, cuenta con autorización para impartir Educación Primaria, mediante **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 9607199**, publicado en el **Periódico Oficial número 11, de fecha 05 de febrero del 1997.**

**TERCERO.-** Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22° de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que la educación que imparten el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella deriven, de acuerdo al Artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado.

**QUINTO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la **C. HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, representante legal de la persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.** ha sido revisado por la Subsecretaría de Planeación, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 96, de fecha 12 de agosto del 2014, y de las facultades contenidas en el Artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación del Estado y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el Reglamento de Incorporación y Operación de Escuelas Particulares del Nivel Básico en Tamaulipas, publicado en el Anexo al Periódico Oficial Número 103 de fecha 27 de agosto del 2015, emitió opinión técnica favorable para que el Secretario de Educación otorgue autorización al plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, con Clave de Centro de Trabajo **28PPR0130A**; el **CAMBIO DE DOMICILIO** de calle 14 Veracruz y Nuevo León número 1631, colonia San Francisco en Cd. Victoria, Tamaulipas; Cambia al **NUEVO DOMICILIO**: Avenida 5 de Mayo Norte 3505, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en Cd. Victoria, Tamaulipas; solicitó Autorización de **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL**: JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA a **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafo segundo, 7° fracción III inciso b), fracción V, 15°, 16°, 22°, 30°, 141° y Título Décimo Primero de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 34 fracciones I, III, IV y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril del 1999, he tenido a bien emitir la siguiente:

#### **AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PLANTEL EDUCATIVO PARTICULAR INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO, EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se autoriza el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REPRESENTANTE LEGAL**: de JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA a **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, del plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, con Clave de Centro de Trabajo **28PPR0130A**, el **CAMBIO DE DOMICILIO** de calle 14 Veracruz y Nuevo León número 1631, colonia San Francisco en Cd. Victoria, Tamaulipas; Cambia al **NUEVO DOMICILIO**: Avenida 5 de Mayo Norte 3505, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en Cd. Victoria, Tamaulipas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cuando la persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.**, por conducto de su representante legal, quien auspicia a la institución educativa particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, decida la implementación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, de denominación del plantel o de titular, o alguna modificación a su situación legal, solicitará la autorización correspondiente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La ciudadana **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, representante legal de la institución educativa particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO** está obligada a:

- I.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;
- II.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa; y
- III.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría de Educación a través de las instancias correspondientes, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la institución **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a las disposiciones legales y normativas en materia de educación, o cuando el particular se abstenga de proporcionar la información que la autoridad educativa requiera por escrito o establezcan las normas de control escolar, reglamentos, convenios y

acuerdos que de ella se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios otorgado.

**ARTÍCULO QUINTO:** La persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.** por conducto de su representante legal la ciudadana **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, quien auspicia al plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, podrá solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios con 90 días de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, debiendo entregar el archivo relacionado de la autorización de estudios y dar constancia de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y hacer la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente documento se expide únicamente para autorizar el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REPRESENTANTE LEGAL:** de JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA a **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**; el **CAMBIO DE DOMICILIO** de calle 14 Veracruz y Nuevo León número 1631, colonia San Francisco en Cd. Victoria, Tamaulipas; Cambia al **NUEVO DOMICILIO:** Avenida 5 de Mayo Norte 3505, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en Cd. Victoria, Tamaulipas, modificando, sólo en este sentido, el contenido del **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 9607199**, de fecha 18 de septiembre del 1996; por lo que la **C. HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, representante legal del plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, queda obligada a mantener actualizadas las constancias, dictámenes, certificados, permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notifíquese el presente a la **C. HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, representante legal de la persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.** del plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a coste del interesado.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO:** La presente Autorización entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIO DE EDUCACIÓN.- MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.**

**MARIO GÓMEZ MONROY**, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 23 fracción XI y 34 fracciones I, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y en relación al diverso Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 20 de noviembre del 2020, la ciudadana **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, representante legal de la persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.**, solicita la autorización de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REPRESENTANTE LEGAL**, de JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA a **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA** del plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, con Clave de Centro de Trabajo **28PES00911**, con alumnado mixto turno matutino, ubicado en el domicilio de calle 14 Veracruz y Nuevo León número 1631, colonia San Francisco en Cd. Victoria, Tamaulipas; Cambia al **NUEVO DOMICILIO:** Avenida 5 de Mayo Norte 3505, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en Cd. Victoria, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que el plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, cuenta con autorización para impartir Educación Secundaria General, mediante **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 9607211**, publicado en el **Periódico Oficial número 12, de fecha 08 de febrero del 1997.**

**TERCERO.-** Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22º de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que la educación que imparten el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares con Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella deriven, de acuerdo al Artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado.

**QUINTO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la **C. HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, representante legal de la persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.** ha sido revisado por la Subsecretaría de Planeación, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 96, de fecha 12 de agosto del 2014, y de las facultades contenidas en el Artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación del Estado y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el Reglamento de Incorporación y Operación de Escuelas Particulares del Nivel Básico en Tamaulipas, publicado en el Anexo al Periódico Oficial Número 103 de fecha 27 de agosto del 2015, emitió opinión técnica favorable para que el Secretario de Educación otorgue autorización al plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, con Clave de Centro de Trabajo **28PES0091I**; el **CAMBIO DE DOMICILIO** de calle 14 Veracruz y Nuevo León número 1631, colonia San Francisco en Cd. Victoria, Tamaulipas; Cambia al **NUEVO DOMICILIO**: Avenida 5 de Mayo Norte 3505, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en Cd. Victoria, Tamaulipas; solicitó Autorización de **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL**: JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA a **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° párrafo segundo, 7° fracción III inciso b), fracción V, 15°, 16°, 22°, 30°, 141° y Título Décimo Primero de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 34 fracciones I, III, IV y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 255 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril del 1999, he tenido a bien emitir la siguiente:

**AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PLANTEL EDUCATIVO PARTICULAR INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO, EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se autoriza el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REPRESENTANTE LEGAL**: de JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA a **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, del plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, con Clave de Centro de Trabajo **28PES0091I**, el **CAMBIO DE DOMICILIO** de calle 14 Veracruz y Nuevo León número 1631, colonia San Francisco en Cd. Victoria, Tamaulipas; Cambia al **NUEVO DOMICILIO**: Avenida 5 de Mayo Norte 3505, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en Cd. Victoria, Tamaulipas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cuando la persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.**, por conducto de su representante legal, quien auspicia a la institución educativa particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, decida la implementación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, de denominación del plantel o de titular, o alguna modificación a su situación legal, solicitará la autorización correspondiente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La ciudadana **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, representante legal de la institución educativa particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO** está obligada a:

- I.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;
- II.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa; y
- III.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría de Educación a través de las instancias correspondientes, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la institución **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a las disposiciones legales y normativas en materia de educación, o cuando el particular se abstenga de proporcionar la información que la autoridad educativa requiera por escrito o establezcan las normas de control escolar, reglamentos, convenios y acuerdos que de ella se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios otorgado.

**ARTÍCULO QUINTO:** La persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.** por conducto de su representante legal la ciudadana **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA**, quien auspicia al plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, podrá solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas el retiro del Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios con 90 días de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, debiendo entregar el archivo relacionado de la autorización de estudios y dar constancia de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y hacer la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente documento se expide únicamente para autorizar el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REPRESENTANTE LEGAL:** de JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA a **HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA;** el **CAMBIO DE DOMICILIO** de calle 14 Veracruz y Nuevo León número 1631, colonia San Francisco en Cd. Victoria, Tamaulipas; Cambia al **NUEVO DOMICILIO:** Avenida 5 de Mayo Norte 3505, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en Cd. Victoria, Tamaulipas, modificando, sólo en este sentido, el contenido del **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 9607211,** de fecha 14 de octubre del 1996; por lo que la **C. HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA,** representante legal del plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO,** queda obligada a mantener actualizadas las constancias, dictámenes, certificados, permisos y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notifíquese el presente a la **C. HORTENCIA CHAVIRA QUINTANA,** representante legal de la persona moral **EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C.** del plantel educativo particular **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO,** para que cumpla los compromisos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a coste del interesado.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO:** La presente Autorización entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIO DE EDUCACIÓN.- MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.**

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR,** Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, Fracción V, 131 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 27, 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 3, 49 Fracciones I, VII, 53, 54, 60 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; con apego a lo establecido en las anteriores bases normativas, comparecemos ante Usted, remitiéndole **LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, QUE PRESTAN SERVICIOS A ESTE R. AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

#### PADRÓN DE CONTRATISTAS SEPTIEMBRE 2021

NUM DE REGISTRO	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL
SOPDUMA-058/2021	C. HUMBERTO JAVIER ZAMORA SANCHEZ
SOPDUMA-059/2021	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V.
SOPDUMA-060/2021	C. JOSE MANUEL ESCOBAR SALDAÑA
SOPDUMA-061/2021	INSUMO CONSTRUCCIONES DEL GOLFO S.A. DE C.V.
SOPDUMA-062/2021	INMOBILIARIOS MEXICANOS S.A. DE C.V.
SOPDUMA-063/2021	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS S.A. DE C.V.
SOPDUMA-064/2021	C. GUSTAVO ADOLFO INUSTROZA SOTO
SOPDUMA-065/2021	C. ANGEL IGNACIO COVARRUBIAS ROSALES
SOPDUMA-066/2021	C. HILDA ROCHA GARCÍA
SOPDUMA-067/2021	C. ADRIANA ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ
SOPDUMA-068/2021	C. VALERIA CASTILLO GARCÍA
SOPDUMA-069/2021	C. ENRIQUE DOMÍNGUEZ AGUILAR
SOPDUMA-070/2021	C. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ REYES
SOPDUMA-071/2021	SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ROCA S.A. DE C.V.
SOPDUMA-072/2021	AULEX PROYECTOS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
SOPDUMA-073/2021	DAALRE CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.
SOPDUMA-074/2021	C. JESÚS MANUEL VENEGAS BERUMEN

**ATENTAMENTE.- LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.**



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 28 de octubre de 2021.

Número 129

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6570.-</b> Expediente Número 00609/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6589.-</b> Expediente Número 01228/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 6571.-</b> Expediente Número 01028/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6590.-</b> Expediente Número 0848/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 6572.-</b> Expediente Número 0836/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6591.-</b> Expediente Número 01189/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 6573.-</b> Expediente Número 00907/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6592.-</b> Expediente Número 01849/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	9
<b>EDICTO 6574.-</b> Expediente Número 00872/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6593.-</b> Expediente Número 00893/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 6575.-</b> Expediente Número 00884/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6594.-</b> Expediente Número 1071/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 6576.-</b> Expediente Número 00889/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6595.-</b> Expediente Número 00964/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 6577.-</b> Expediente Número 00683/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 6596.-</b> Expediente Número 01133/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 6578.-</b> Expediente Número 00948/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 6597.-</b> Expediente Número 00697/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 6579.-</b> Expediente Número 00639/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 6598.-</b> Expediente Número 00539/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 6580.-</b> Expediente Número 00750/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 6599.-</b> Expediente Número 00409/2021, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	12
<b>EDICTO 6581.-</b> Expediente Número 00955/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 6600.-</b> Expediente Número 00608/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 6582.-</b> Expediente 01063/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 6601.-</b> Expediente Número 00262/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 6583.-</b> Expediente Número 00926/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 6602.-</b> Expediente Número 00582/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 6584.-</b> Expediente Número 00698/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 6603.-</b> Expediente Número 00264/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 6585.-</b> Expediente Número 795/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6616.-</b> Expediente Número 00568/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	14
<b>EDICTO 6586.-</b> Expediente Número 01193/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 6617.-</b> Expediente Número 00023/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuum.	14
<b>EDICTO 6587.-</b> Expediente 01245/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
<b>EDICTO 6588.-</b> Expediente Número 01031/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6618.-</b> Expediente Número 0038/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	14	<b>EDICTO 6916.-</b> Expediente Número 00893/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6619.-</b> Expediente Número 00039/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	15	<b>EDICTO 6917.-</b> Expediente Número 00766/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6784.-</b> Expediente Número 00178/2017, relativo al Juicio Sumario.	15	<b>EDICTO 6918.-</b> Expediente Número 00421/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6707.-</b> Expediente Número 00932/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 6919.-</b> Expediente Número 00825/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6820.-</b> Expediente Número 00329/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	17	<b>EDICTO 6920.-</b> Expediente Número 00849/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6821.-</b> Expediente 01354/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	18	<b>EDICTO 6921.-</b> Expediente Número 00936/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6822.-</b> Expediente Número 00065/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Acción Plenaria de Posesión en Calidad de Propietario.	18	<b>EDICTO 6922.-</b> Expediente Número 01187/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6823.-</b> Expediente Número 104/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa de Acción e Hipoteca y Cancelación de Inscripciones Catastrales de Gravámenes y Afectaciones.	19	<b>EDICTO 6923.-</b> Expediente Número 01190/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6824.-</b> Expediente Número 800/2021, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	19	<b>EDICTO 6924.-</b> Expediente Número 00553/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 6825.-</b> Expediente Número 00870/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 6925.-</b> Expediente Número 00958/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 6826.-</b> Expediente 154/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	20	<b>EDICTO 6926.-</b> Expediente 00606/2021, relativo a la Doble Juicio de Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 6904.-</b> Expediente Número 01159/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 6927.-</b> Expediente Número 00777/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 6905.-</b> Expediente Número 01201/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 6928.-</b> Expediente Número 811/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 6906.-</b> Expediente Número 01218/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 6929.-</b> Expediente Número 842/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 6907.-</b> Expediente Número 01250/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	<b>EDICTO 6930.-</b> Expediente Número 00865/2021, relativo al Doble Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 6908.-</b> Expediente Número 01251/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	<b>EDICTO 6931.-</b> Expediente Número 00900/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
<b>EDICTO 6909.-</b> Expediente Número 01262/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	<b>EDICTO 6932.-</b> Expediente Número 00005/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 6910.-</b> Expediente Número 01285/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	<b>EDICTO 6933.-</b> Expediente Número 00817/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 6911.-</b> Expediente Número 00835/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 6934.-</b> Expediente Número 00661/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria.	27
<b>EDICTO 6912.-</b> Expediente Número 01076/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 6935.-</b> Expediente Número 00742/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 6913.-</b> Expediente Número 00949/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 6936.-</b> Expediente Número 0860/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 6914.-</b> Expediente Número 01126/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 6937.-</b> Expediente Número 00885/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 6915.-</b> Expediente Número 01153/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 6938.-</b> Expediente Número 00476/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
		<b>EDICTO 6939.-</b> Expediente Número 00739/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario-	28
		<b>EDICTO 6940.-</b> Expediente Número 01270/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 6941.-</b> Expediente Número 01309/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 6942.-</b> Expediente 01071/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 6943.-</b> Expediente Número 01128/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 6944.-</b> Expediente Número 00631/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 6945.-</b> Expediente Número 01268/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 6946.-</b> Expediente Número 00332/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 6947.-</b> Expediente Número 01065/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 6948.-</b> Expediente Número 01007/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 6949.-</b> Expediente Número 00064/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 6950.-</b> Expediente Número 00559/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 6951.-</b> Expediente Número 00623/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 6952.-</b> Expediente Número 68/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
<b>EDICTO 6953.-</b> Expediente Número 00275/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 6954.-</b> Expediente Número 00242/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 6955.-</b> Expediente Número 00243/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 6956.-</b> Expediente Número 00260/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 6957.-</b> Expediente Número 00261/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 6958.-</b> Expediente Número 57/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 6959.-</b> Expediente Número 00782/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 6960.-</b> Expediente Número 00839/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 6961.-</b> Expediente Número 00856/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 6962.-</b> Expediente Número 00004/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
<b>EDICTO 6963.-</b> Expediente Número 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
<b>EDICTO 6964.-</b> Expediente Número 00319/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
<b>EDICTO 6965.-</b> Expediente Número 00335/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
<b>EDICTO 6966.-</b> Expediente Número 00368/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
<b>EDICTO 6967.-</b> Expediente Número 00496/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00609/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMISILLE APESH MAHMUD, denunciado por NORA HILDA ROMO APESH.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 27 de septiembre de 2021.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6570.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01028/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. GUADALUPE SÁNCHEZ MURO, denunciado por PLACIDO HINOJOSA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 04 de junio de 2021.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6571.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 0836/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS HERNANDEZ GONZÁLEZ, denunciado por C.C. ANDRÉS HERNANDEZ GARCIA,

LAURA JANETH HERNANDEZ GARCIA Y LAURA VIRGINIA GARCIA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a diecisiete días de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6572.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00907/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAELA ALVARADO DELGADO, denunciado por la C. JUANA MARTITA ASUNCIÓN MARTÍNEZ ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6573.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCO ANTONIO LINCE CAMPOS, denunciado por la C. Ma. América De León Macías, en su carácter de apoderado legal de los C.C. AMÉRICA LINCE DE LEÓN, AIMÉ LINCE DE LEÓN, MARCO ANTONIO LINCE DE LEÓN, asignándosele el Número 00872/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de septiembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6574.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDDIE GUZMÁN DE PAZ, denunciado por ROCÍO GUZMÁN DE PAZ, asignándosele el Número 00884/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de septiembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6575.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO ESQUIVEL TORRES E IRMA IRENE BRANDT RUIZ, denunciado por ARTURO ESQUIVEL BRANDT, GABRIELA ESQUIVEL BRANDT, asignándosele el Número 00889/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de septiembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6576.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (31) treinta y uno de agosto del año (2021) dos mil veintiuno, en los autos del Expediente 00683/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de NORMA ERIKA ZAVALA CAMACHO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble predio y construcción ubicado en calle Orcas 217-A, casa 5-A manzana 4 con superficie de construcción de 53.78 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.20 metros con área común, casa 6-A, muro doble de por medio y área común; AL SUR en 9.20 metros con casa 4-A, compartiendo con esta la pared que las divide; AL ORIENTE en 6.15 metros con área común (calle Orcas), y AL PONIENTE en 6.15 metros con crea común.- Arriba con casa 5-B y Abajo con cimentación.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Estado en la Sección Primera Número 325 Legajo 6-007 de fecha trece de enero de dos mil cinco del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Hipoteca inscrita en la Sección Segunda, Número 210 Legajo 6-005 de fecha trece de enero de dos mil cinco del municipio, de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A LAS NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y para el Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 23 de septiembre de 2021.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos Habilitada conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6577.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00948/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEANDRO MUÑOZ MEDRANO, quien falleció el veintiocho de julio del dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. AIDEE MUÑOZ ALCALÁ, JUAN JOSÉ MUÑOZ ALCALÁ, MA. ELENA MUÑOZ ALCALÁ, RAFAEL MUÑOZ ALCALÁ Y ROSA MA. MUÑOZ ALCALÁ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 27 de septiembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6578.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto ANA MARÍA SAUCEDO GUTIÉRREZ, denunciado por VÍCTOR MANUEL SAUCEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22/06/2021 02:58:28 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6579.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00750/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto NELDA MARÍA CONCEPCIÓN PUERTO CRUZ, denunciado por NELDA YOLANDA DE FÁTIMA YAN PUERTO Y VÍCTOR ALONSO YAN PUERTO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24/09/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6580.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JAVIER NIETO

VILLARREAL, denunciado por los C.C. JUANA MA. GUADALUPE SÁNCHEZ VALLADARES, JAVIER ARMANDO NIETO SÁNCHEZ Y DANIEL ALBERTO NIETO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29/09/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6581.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01063/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINA DE LA CRUZ PEREZ y Testamentario a bienes de INOCENTE MAGALLANES FIERRO, promovido por MARIO ALBERTO MAGALLANES DE LA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de julio de 2021.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6582.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 30 de septiembre de 2021.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de Septiembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00926/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS U. GARCÍA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. GLORIA GARCÍA VALDEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado una vez que obre constancia de la publicación de los edictos ordenados

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6583.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 10 de agosto de 2021, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00698/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FIDENCIO GONZÁLEZ ESPITIA, denunciado por ADRIANA AIDÉ GONZÁLEZ O ADRIANA AIDÉ GONZÁLEZ GARZA O ADRIANA AIDÉ GONZÁLEZ GARZA DE CASTILLO, AMELIA ALEJANDRA GONZÁLEZ GARZA O ARACELI AMELIA ALEJANDRA GONZÁLEZ GARZA O ARACELI AMELIA ALEJANDRA GONZÁLEZ GARZA DE HERNÁNDEZ, FERNANDO GONZÁLEZ O FERNANDO GONZÁLEZ GARZA, GERARDO GONZÁLEZ O GERARDO GONZÁLEZ GARZA, ALICIA GONZÁLEZ O ALICIA GONZÁLEZ GARZA ALICIA GONZÁLEZ GARZA DE PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de agosto de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6584.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 795/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VIRGINIA SILVA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la Privada Sierra Madre, número 09, del lote 16, condominio 13, del fraccionamiento Hacienda del Puente, con superficie de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.00 metros cuadrados con casa 15; AL SUR 11.00 metros cuadrados con casa 17; AL ESTE 6.50 metros cuadrados con casa 14; y AL OESTE 6.50 metros cuadrados con Privada Sierra Madre.- Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: 114344 ubicada en Matamoros, Tamaulipas”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6585.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, el Expediente 01193/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA EDWARDA GUTIÉRREZ SALINAS denunciado por GLORIA MARIANELA HINOJOSA GUTIÉRREZ, MA. OLIVIA HINOJOSA GUTIÉRREZ, FLAVIO HINOJOSA GUTIÉRREZ, MARÍA DEL ROSARIO HINOJOSA GUTIÉRREZ Y FRANCISCO JAVIER HINOJOSA GUTIÉRREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de septiembre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

6586.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, el Expediente 01245/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO TOMAS ESPINOSA GARZA Y MARÍA GLORIA RUIZ VALDEZ, denunciado por SERGIO TOMAS ESPINOZA RUIZ Y JULY MAGALY ESPINOZA RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente oficio es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la secretaria Ejecutiva del

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, Secretaria Proyectista En Funciones De

Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

6587.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 02 de septiembre de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01031/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANTONIA MIÑANA JUNCAL, denunciado por ALFREDO DE LA GARZA MENDOZA Y ALFREDO JUAN DE LA GARZA MIÑANA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6588.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01228/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO FLORES REYES, denunciado por CRISTINA VALERIO PÉREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a treinta de septiembre del año en curso.- La Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6589.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de octubre del 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio

del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0848/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN CANTÚ SALDIVAR, MA. CONCEPCIÓN CANTÚ SALDIVAR, CONCEPCIÓN CANTÚ, M. CONCEPCIÓN CANTÚ Y/O MARÍA CONCEPCIÓN CANTÚ VIUDA DE ACOSTA, fueron en vida la misma persona, denunciado por CESAR ACOSTA CANTÚ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6590.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de septiembre del 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01189/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por FEDERICO ARBONA FLORES, MOISÉS ARBONA FLORES, Y RIGOBERTO ARBONA FLORES a bienes de RIGOBERTO ARBONA RIVERA, Y ELIA FLORES TEXON.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6591.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho (28) de septiembre del año en curso (2021), dictado dentro del Expediente Número 01849/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los Licenciados Juan Fernando Morales Medina y Diego Armando Hernández Guerrero, en su carácter de apoderados generales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la C. DORA GONZÁLEZ QUIROGA, en su carácter de nueva cesionaria, en contra de IRENE SALDAÑA LARA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:-

Lote 02, manzana 04, 50% del muro medianero de la vivienda contigua, ubicado en la calle Cristóbal de Olid, Número 4, del Fraccionamiento Conquistadores, del municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 de terreno y una superficie de 61.00 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros, con calle Cristóbal de Olid; AL SUR en 6.00 metros, con lote 49; AL ESTE 15.00 metros, con lote 03; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 01; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 20373, del municipio de Rio Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Y toda vez que el inmueble afecto al presente Juicio se encuentra en la ciudad de Rio Bravo, Tamaulipas, se ordena girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil en turno, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Rio Bravo, Tamaulipas, a efecto de que en auxilio de las labores de ese Juzgado, se sirva anunciar la venta y convocar a los interesados mediante la publicación de edictos ya ordenados por DOS (02) VECES de siete (07) en siete (07) días y que deberá de fijar en la puerta de su Juzgado y en la Oficina Fiscal de aquella ciudad.- Asimismo se previene al actor para que la publicación de los edictos se haga en un periódico de circulación tanto en esta como en aquella ciudad.- Por lo que se ordena el desahogo de la audiencia de remate, a través de la plataforma Zoom, por lo que se pone a disposición el link: <https://us02web.zoom.us/j/89709878286?pwd=dFJUM0d6RU9wZGZS9qWmRpUT09>, ID de reunión: 897 0987 8286, Código de Acceso: 978160, en el cual se llevará acabo la audiencia antes mencionada, por lo que se instruye al C. Secretario de Acuerdos, a fin de que envíe la invitación al compareciente y a la precitada, a través de sus correos electrónicos victorrdzgz@hotmail.com, quienes deberán asistir con diez minutos de anticipación a la fecha y hora programada, a través de un dispositivo que cuente con cámara de video y micrófono, así como poner a la vista su identificación oficial correspondiente.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Así como atendiendo a los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 12/2020, emitido con fecha veintinueve (29) de mayo del año pasado (2021), por el H. Consejo de

la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, atendiendo a la contingencia sanitaria (Covid-19) que impera en estos momentos en nuestro país.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de septiembre del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6592.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de agosto del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00893/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la C. CLAUDIA DEYANIRA CASTILLO LUCIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, Privada Porto Alegre, número 203, manzana 19, lote 2, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con calle lote 47; AL ORIENTE en 14.00 metros con lote 3; AL SUR en 6.50 metros con calle Privada Porto Alegre; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote 1.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 207585, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$430,100.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$286,733.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$57,346.66 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el

certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la diligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: abogamm@prodigy.net.mx así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha treinta de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el

Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

6593.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

## **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha trece de septiembre del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1071/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELFEGO VARELA GÓMEZ, denunciado por HIPÓLITA RAMOS CÁRDENAS, AMINTA, MYRNA Y GERARDO VARELA RAMOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6594.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

## **EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00964/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GILDARDO CARBAJAL MARTÍNEZ, denunciado por la RUFINA VILLANUEVA LÓPEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6595.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01133/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JUAN ÁNGEL DE HOYOS LÓPEZ, denunciado por la C. BERTHA NORA DE HOYOS LÓPEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de octubre del 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6596.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 30 de junio de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00697/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFELIA CALDERA ÁVILA, denunciado por los C.C. ARTURO GARCILAZO CALDERA, HÉCTOR LUCIANO GARCILAZO CALDERA, JOSÉ LUIS GARCILAZO CALDERA, JUAN GARCILAZO CALDERA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6597.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de radicación de fecha nueve de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00539/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO

ZÚÑIGA PLATA Y MA. DE LA LUZ SALAZAR SÁNCHEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día siete de octubre de dos mil veintiuno a las doce horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de septiembre de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6598.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

PEDRO NAVARRO ZAPATA.

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2021, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de PEDRO NAVARRO ZAPATA y nombramiento de depositario y/o representante legal, promovido por SONIA MAYORGA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se cita a PEDRO NAVARRO ZAPATA, para que se apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6599.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LETICIA MORALES MORENO, denunciado por IRMA LETICIA CRUZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio

Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de octubre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6600.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Octavo Distrito Judicial.**

#### **Xicoténcatl, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (10) diez de septiembre de (2021) dos mil veintiuno, ordenó radicar el Expediente 00262/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL CHAVIRA HERNANDEZ, denunciado por LAURA EUNICE CHAVIRA GARCIA, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de septiembre de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6601.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

#### **Décimo Tercer Distrito Judicial.**

#### **Río Bravo, Tam.**

#### **CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Erik Reyna Veloquio, Testigos de Asistencia de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del 00582/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BELÉN VILLARREAL TREVIÑO Y/O MA. BELEM VILLARREAL DE MACHUCA, promovido por MA. DEL CARMEN Y DIANA MARICELA MACHUCA VILLARREAL.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de agosto de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

6602.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Décimo Quinto Distrito Judicial.**

#### **González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00264/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CRUZ SANTIAGO, denunciado por JAVIER CRUZ SANTIAGO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte y 15/2020 de fecha treinta de julio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los un días del mes de octubre del dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

6603.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00568/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. JOSÉ ANTONIO ESCOBAR GONZÁLEZ, promueve Información Ad-Perpetuam a fin de Acreditar la posesión que dice tener respecto del bien inmueble ubicado en: calle Albatros número 716, edificio 9, departamento A de la colonia Los Arados en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.65 metros (once metros con sesenta y cinco centímetros), con edificio ocho; AL SUR: en dos medidas, la primera de 7.25 (siete metros veinticinco centímetros), con departamento B, compartiendo con esta el muro que los divide; la segunda de 4.40 metros (cuatro metros cuarenta centímetros) con pasillo de circulación; AL ESTE: en dos medidas, la primera de 2.80 metros (dos metros ochenta centímetros) con área de estacionamiento que da a la calle Albatros y la segunda en 2.18 metros (dos metros dieciocho centímetros) con pasillo de circulación; AL OESTE: en 4.97 metros (cuatro metros noventa y siete centímetros) con área común; Arriba: Con departamento C; Abajo: Con cimentación.- que posee en forma ininterrumpida, publica, pacífica, continua y de buena fe desde hace más de tres años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 08 de enero de 2021.-  
Secretaria de Acuerdo del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6616.- Octubre 19, 28 y Noviembre 9.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 18 de marzo de 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00023/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por la C. ERIKA GRACIELA PEÑA GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de un lote con superficie de 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados), ubicado en la calle Primera (José G. Cárdenas), entre Hidalgo y Cosme Santos, de la Zona Centro de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y el cual se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.50 metros con lote 9; AL SUR: en 9.50 metros con lote 20, AL ESTE: en 4.00 metros con pasillo; y AL OESTE: en 4.00 metros con calle primera, el cual se encuentra inscrito ante la Oficina Catastral del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, a nombre de ERIKA GRACIELA PEÑA GONZÁLEZ, bajo la siguiente Clave Catastral: 410103016021.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUERO HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6617.- Octubre 19, 28 y Noviembre 9.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de mayo de 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0038/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. HÉCTOR FÉLIX PEÑA GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 437.00 M2, ubicado en calle América entre Sexta y Séptima de la Zona Centro de esta ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, y localizable dentro de las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 15.00 metros colinda con calle América; AL SUR: en 14.85 metros con lote número 9; AL ESTE en 29.25 metros colinda con lote; y AL OESTE en 29.25 metros colinda con lote número 5, con Clave Catastral 410103007006, promovido por el C. HÉCTOR FÉLIX PEÑA GONZÁLEZ.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos en funciones, LIC. FELIPE GONZÁLEZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

6618.- Octubre 19, 28 y Noviembre 9.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 02 de julio de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de acuerdos del Ramo Civil y Familiar en funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (12) doce de mayo de dos mil veintiuno, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00039/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por HÉCTOR FÉLIX PEÑA GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de un lote de terreno rústico con superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en S-84-875- 000-(120W), del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con lote 884, AL SUR en 1000.00 metros con lote 886; AL ESTE, en 125.00 metros colinda con Brecha 120; y AL OESTE en 125.00 metros colinda con Brecha 119; con los siguientes datos de registro: Sección III, Número 6788, Legajo 136, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, de fecha 6 de abril de 1998.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, Secretario de Acuerdos del Área Penal en funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6619.- Octubre 19, 28 y Noviembre 9.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00178/2017, relativo al Juicio Sumario promovido por Blanca Estela Pérez San Martín, Carmelo Tapia San Martín, Enrique Tapia San Martín, Lorena Tapia San Martín, Verónica Tapia San Martín en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ TAPIA SAN MARTÍN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Calle Orizaba número 504 de la colonia Hipódromo en ciudad Madero, Tamaulipas describiéndose como terreno urbano lote 2, manzana X-8 Sector I, Sección VIII, Región IV con una superficie de 340 m2 y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.00 metros con lote 3; AL SUR en 20.00 metros con lote 1; AL ESTE 17.00 metros con calle Orizaba y AL OESTE en 17.00 metros con lote 14.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 23392 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$505,070.00 (QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado, por lo que atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que el desahogo de dicha audiencia se celebre a través de videoconferencia por lo que se les hará llegar la invitación respectiva, por lo que se hará saber a los posibles intervinientes a fin de que si es su deseo comparecer a dicha audiencia deberán de proporcionar correo electrónico con extensión Gmail, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de septiembre del 2021.- Secretaria  
Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC.  
NORMA EDITH GUZMÁN ENRÍQUEZ.

6784.- Octubre 19 y 28.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 02 de septiembre de 2021

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00932/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de NEIMEYER, S.A. DE C.V., en su carácter de deudor principal y los C.C. FERNANDO SANOJA CASTILLO Y MARTHA SÁNCHEZ RIVERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

1.- Manzana C, lote 9, con superficie de 184.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Fraccionamiento Teocaltiche; AL SUR en 8.00 m. con Paseo de los Sauces; AL ESTE en 23.00 m. con lote 10, manzana C; y AL OESTE en 23.00 m. con lote 8, manzana B, con Clave Catastral: 01-01-15-788-010.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso de 2.95% y se encuentra registrado como la Finca 13,639, el citado inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como la inscripción 1a, de la Finca Número 13639, y la hipoteca fue inscrita como la inscripción 6a, de la Finca Número 13639, con fecha 30 de enero del 2012, ambos del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'959,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.);

2.- Manzana C, lote 12, con superficie de 184.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m con Fraccionamiento Teocaltiche; AL SUR en 8.00 m con Paseo de los Sauces; AL ESTE en 23.00 m. con lote 13, manzana C; y AL OESTE en 23.00 m con lote 11, manzana B, con Clave Catastral: 01- 01-15-788-013.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso de 2.95% y se encuentra registrado como la finca 13,642.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como la inscripción 1A, de la Finca Número 13642, y la hipoteca fue inscrita como la inscripción 6a, de la Finca Número 13642, con fecha 30 de enero del 2012, ambos del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'959,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.);

3.- manzana C, lote 13, con superficie de 184.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m con Fraccionamiento Teocaltiche; AL SUR en 8.00 m con Paseo de los Sauces; AL ESTE en 23.00 m. con lote 14, manzana C; y AL OESTE en 23.00 m. con lote 12,

manzana B, con Clave Catastral: 01-01-15-788-014.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso de 2.95% y se encuentra registrado como la Finca 13,644.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como la inscripción 1A, de la Finca Número 13644, y la hipoteca fue inscrita como la inscripción 7A, de la Finca Número 13644, con fecha 30 de enero del 2012, ambos del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'959,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.);

4.- Manzana D, lote 1, con superficie de 166.70 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.50 m. con terreno enmontado; AL SUR en 18.12 m con lote 2, manzana D; AL ESTE en 9.11 m con terreno enmontado; y AL OESTE en 9.11 m con Paseo de los Sauces.- Con Clave Catastral: 01-01-15-789- 001.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso de 2.67% y se encuentra registrado como la Finca 13,659.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como la inscripción 1A, de la Finca Número 13659. y la hipoteca fue inscrita como la inscripción 6A, de la Finca Número 13659, con fecha 30 de enero del 2012, ambos del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'486,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.);

5.- Manzana D, lote 2, con superficie de 165.35 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.12 m. con lote 1, manzana D; AL SUR en 17.97 m. con lote 3, manzana D; AL ESTE en 9.11 m con terreno enmontado; y AL OESTE en 9.11 m con Paseo de los Sauces.- Con Clave Catastral: 01-01-15-789- 002.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso de 2.62% y se encuentra registrado como la Finca 13,660.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como la inscripción 1A, de la Finca Número 13660. y la hipoteca fue inscrita como la inscripción 6A, de la Finca Número 13660, con fecha 30 de enero del 2012, ambos del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'486,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.);

6.- Manzana D, lote 3, con superficie de 182.76 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.97 m. con lote 4, manzana D; AL SUR en 22.12 m., lote 4, manzana D; AL ESTE en 9.11 m. con propiedad privada y AL OESTE en 10.04 m con Paseo de los Sauces.- Con Clave Catastral: 01-01-15-789-003.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso de 2.93% y se encuentra registrado como la Finca 13,661.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como la inscripción 1A, de la Finca Número 13661.- Y la hipoteca fue inscrita como la inscripción 6a, de la Finca Número 13661, con fecha 30 de enero del 2012, ambos del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'959,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.);

7.- Manzana E, lote 3, con superficie de 173.04 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m con Paseo de los Sauces; AL SUR en 8.00 m con Fraccionamiento Valle Oriente; AL ESTE en 21.68 m. con lote 4, manzana E; y AL OESTE en 21.58 m. con lote 2, manzana E.- Con Clave Catastral: 01-01-15-790-004.- A

dicho inmueble le corresponde un indiviso de 2.77% y se encuentra registrado como la Finca 13,665.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como la inscripción 1A, de la Finca Número 13665, Y la hipoteca fue inscrita como la inscripción 6A, de la Finca Número 13665, con fecha 30 de enero del 2012, ambos del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'885,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.);-

8.- Manzana E, lote 7, con superficie de 176.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m con Paseo de los Sauces; AL SUR en 8.00 m. con Fraccionamiento Valle Oriente; AL ESTE en 22.05 m con lote 8, manzana E; y AL OESTE en 21.96 m. con lote 6, manzana E, con Clave Catastral: 01-01-15-790-008.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso de 2.82% y se encuentra registrado como la Finca 13,669.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como la inscripción 1A, de la Finca Número 13669, y la hipoteca fue inscrita como la inscripción 6A, de la Finca Número 13669, con fecha 30 de enero del 2012, ambos del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'939,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.);

9.- Manzana E, lote 9, con superficie de 177.56 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m con Paseo de los Sauces; AL SUR en 8.00 m. con Fraccionamiento Valle Oriente; AL ESTE en 22.24 m con lote 10, manzana E; y AL OESTE en 22.15 m. con lote 8, manzana E, con Clave Catastral: 01-01-15-790-010.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso de 2.84% y se encuentra registrado como la Finca 13,671.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como la inscripción 1A, de la Finca Número 13671, y la hipoteca fue inscrita como la inscripción 6A, de la Finca Número 13671, con fecha 30 de enero del 2012, ambos del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'939,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.);

10.- Manzana E, lote 12, con superficie de 187.63 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.72 m con Paseo de los Sauces; AL SUR en 8.00 m con Fraccionamiento Valle Oriente; AL ESTE en 22.37 m con terreno enmontado; y AL OESTE en 22.43 m. con lote 11, manzana E.- Con Clave Catastral: 01-01-15-790-013.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso de 3.01% y se encuentra registrado como la Finca 13,674.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como la inscripción 1A, de la Finca Número 13674, y la hipoteca fue inscrita como la inscripción 6A, de la Finca Número 13674, con fecha 30 de enero del 2012, ambos del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'962,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la

subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes inmuebles, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretaria de Acuerdos, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

6707.- Octubre 20 y 28.- 2v2.

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ARMANDO CARLOS CASTILLO GONZÁLEZ,

C. KATIA ROXANNA CASTILLO GONZÁLEZ

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. ARMANDO ALFREDO CASTILLO MARTÍNEZ, en contra de los C.C. ARMANDO CARLOS, ERICK MAXIMILIANO y KATIA ROXANNA, de apellidos CASTILLO GONZÁLEZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones.

a).- La cancelación de la pensión alimenticia que se les viene proporcionando, derivada de la sentencia de fecha seis de junio del año dos mil diecinueve, dentro del Expediente 331/2012 ventilado en el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad, para lo cual se me descuenta el 45% de mi sueldo y demás prestaciones como empleado de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

b).- El pago de gastos y costas derivado de la tramitación del presente asunto.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.- Así también, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto séptimo, apartado 13 y 14 que refieren lo siguiente: "(...) SÉPTIMO.- (...) 13.- Para el Caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el

apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. (...).- De igual forma, se le previene al demandado para que proporcione su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- Así como del último párrafo del apartado Quinto del Acuerdo 15/2020, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, emitido por el Pleno del H. Consejo de la Judicatura del Estado, el cual establece que: "(...) QUINTO: (...) En los autos de admisión a juicio o bien en los acuerdos que ordenó realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico. (...)".

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 días del mes de septiembre del 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6820.- Octubre 26, 27 y 28.- 3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en fecha siete (07) de noviembre el dos mil diecinueve (2019) se ordenó la radicación del Expediente Número 01354/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. ROMEO ZAPATA MOLINA en contra de la C. HERMELINDA VIZCARRA GARCIA y por auto de fecha cuatro (04) de agosto del presente año, se ordena la publicación del emplazamiento a la parte demandada la C. HERMELINDA VIZCARRA GARCIA por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días, contados a partir de la última publicación del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada, se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de agosto del 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.

6821.- Octubre 26, 27 y 28.- 3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CONDESA DE NUEVO LAREDO S.A. DE C.V.  
PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha (20) veinte de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), dentro del Expediente Número 00065/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Acción Plenaria de Posesión en Calidad de Propietario, promovido por los Ciudadanos CARLOS CASAS SERRANO Y CARLOS LUIS HINOJOSA SÁNCHEZ, en contra de la persona moral denominada CONDESA DE NUEVO LAREDO S.A. DE C.V., en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los estrados del Tribunal

Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 28 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

6822.- Octubre 26, 27 y 28.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE SNC, actualmente BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., EN LIQUIDACIÓN POR CONDUCTO DE SU LIQUIDADOR SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE), ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 104/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa de Acción e Hipoteca y Cancelación de Inscripciones Catastrales de Gravámenes y Afectaciones, promovido por HEBERTO VILLARREAL TREVIÑO Y ALFONSO VILLARREAL TREVIÑO, en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, SNC actualmente BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., en liquidación por conducto de su liquidador SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE), ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de octubre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6823.- Octubre 26, 27 y 28.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de julio del año en curso, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 800/2021, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por KRISTY GUADALUPE ACUNA, en contra de VÍCTOR HUGO LERMA VELA, y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de septiembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

6824.- Octubre 26, 27 y 28.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C. MARÍA ALMA RANGEL AMARO Y JUAN HUMBERTO RANGEL AMARO. DOMICILIOS DESCONOCIDOS.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de Julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00870/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RANGEL TORRES, denunciado por ANA MARÍA FRÍAS HERNANDEZ Y ROBERTO FABIÁN RANGEL FRÍAS, a fin de que MARÍA ALMA RANGEL AMARO Y JUAN HUMBERTO RANGEL AMARO, si es su deseo comparecer al presente Juicio a deducir los posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión; Y en virtud de que los denunciados manifestaron desconocer su domicilio, se les notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2021.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO  
LÓPEZ IBARRA.

6825.- Octubre 26, 27 y 28.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

C. ARNOLDO ENRIQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 154/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por MARÍA LUISA GARCÍA ROBLES, en contra de ARNOLDO ENRIQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, se ordena la publicación del presente Edicto, por TRES VECES consecutivas en un periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este Tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de radicación de fecha dos de septiembre del presente año.

En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al artículo, Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil v fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al Acuerdo 15/2020 de fecha treinta de julio de dos mil veinte, puntos Primero y Décimo octavo, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, es signado por la suscrita y Secretaria de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

ATENTAMENTE.

San Fernando, Tamaulipas; a 11 de febrero de 2021.-  
Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos del  
Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ  
MARTÍNEZ

6826.- Octubre 26, 27 y 28.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01159/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EULOGIO HERNANDEZ CHARLES, denunciado por YESENIA ELIZABETH ORTIZ FIGUEROA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de septiembre de 2021.- La  
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN  
JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6904.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01201/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OLIVIA CHARLES HERNANDEZ, denunciado por ISABEL CRUZ BLANCO, EDGAR ADRIÁN CRUZ CHARLES, JOSÉ ISABEL CRUZ CHARLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de septiembre de 2021.- La  
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN  
JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6905.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01218/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCA HERNANDEZ DE LA LUZ, denunciado por PABLO HERNANDEZ MERAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6906.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01250/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GABRIEL PEÑA HERNANDEZ, denunciado por MARTHA ALICIA PARRA PEÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 01 de octubre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6907.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01251/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CLAUDIA SELENE MATA JUÁREZ, denunciado por FRANCISCA JUÁREZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 18 de octubre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6908.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01262/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de los de cujus ÁNGEL HERNANDEZ SIFUENTES, MARÍA GUADALUPE ÁVILA OLVERA, denunciado por los C.C. MIGUEL ÁNGEL, JOVITA IDALIA, THELMA ESMERALDA, NIDIA ISELA, ROBERTO, JUANA DELIA, VÍCTOR MANUEL, MA. DEL CARMEN todos de apellidos HERNÁNDEZ ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 05 de octubre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6909.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01285/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO ZÚÑIGA VARGAS, denunciado por LORENZO ZÚÑIGA VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 11 de octubre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6910.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del

Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00835/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GONZÁLEZ GARCIA, denunciado por IMELDA LUCIO LUCIO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6911.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01076/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTA PUENTE REGALADO, denunciado por FELICIANO CARRIZAL GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de octubre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6912.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00949/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN GÁMEZ GÓMEZ, denunciado por GIOVANA MARGARITA GÁMEZ NIETO, SANDRA JUDITH GÁMEZ NIETO, SANDRA NIETO GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6913.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01126/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LAURO ROJO BERRONES, denunciado por LAURO ENRIQUE ROJO LINARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de octubre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

6914.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de octubre de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ZAPATA DE LEÓN Y MA. RICARDA ESPINOZA ORTIZ, denunciado por los C.C. MANUEL, HILARIO, SERGIO Y PEDRO de apellidos ZAPATA ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de octubre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

6915.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00893/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CALIXTO MARIO CERVANTES SÁNCHEZ, denunciado por CALIXTO MARIO CERVANTES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6916.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PÉREZ ESPINOZA denunciado por MARÍA MAGDALENA PÉREZ ESPINOZA, asignándosele el Número 00766/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de agosto de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

6917.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGÉLICA ALEJANDRA PRESA SANTOS Y MARÍA ALEJANDRA SANTOS MARCELA, quienes fallecieron la primera el día 23 de septiembre del año 2020, en Tampico, Tamaulipas y la segunda el día 28 de octubre del año 2019 en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio de ambas en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por EMMANUEL CASTILLO SANTOS, ÁNGEL DE JESÚS CABALLERO PRESA, MARISELA CASTILLO SANTOS, Y GRACIANO CASTILLO ESQUIVEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo

en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6918.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA REYES PÉREZ, quien falleció el nueve de diciembre del año dos mil doce, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por HÉCTOR ADRIÁN GONZÁLEZ REYES Y NEREYDA EDITH REYES PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Testigos de Asistencia, LIC. BERENICE JUDITH PÉREZ LIMÓN.- LIC. MARIO ALBERTO CARRIZALES RUÍZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6919.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA MONTANTE, promovido por ABIGAIL ABUNDIS NIETO, quien falleció el 25 de abril de 2000 dos mil, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por ABIGAIL ABUNDIS NIETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2021.-DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. BERENICE JUDITH PÉREZ LIMÓN.- Rúbrica.- LIC. MARIO ALBERTO CARRIZALES RUIZ.- Rúbrica.

6920.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00936/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO VILLAFUERTE MANCILLA Y MARÍA ANTONIA DÁVILA JUÁREZ, quienes fallecieron el primero el 18 de junio del año 2014, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, y la segunda el día 11 de diciembre del año 2010, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ GUADALUPE VILLAFUERTE DÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6921.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA CASTAN CRUZ, quien falleció el 02 de marzo del 2008, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Tampico, Tamaulipas, denunciado por CANDY CASTILLO CASTAN, CLAUDIA CASTILLO CASTAN, CYNTIA CASTILLO CASTAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6922.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01190/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIO CASTILLO MONROY, quien falleció el 04 de enero de 2019, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CANDY CASTILLO CASTAN, CLAUDIA CASTILLO CASTAN, CYNTIA CASTILLO CASTAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de septiembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6923.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 27 de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00553/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto YAMEL JALIL SAADE GALDEANO, denunciado por C. MARÍA EUGENIA CASTILLO TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 28/05/2021 04:46:13 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6924.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con las Licenciadas Golda Indira Artolozaga Vite y Licenciada Marisol Reyes Frías, Secretarías Projectistas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00958/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta IRENE REYES CAMPOS, denunciado por MARÍA MAGDALENA TENORIO REYES, EDMUNDO TENORIO REYES, MIGUEL TENORIO REYES, GUADALUPE TENORIO REYES Y JUAN TENORIO REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a seis de octubre del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos y encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6925.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de junio del dos mil veintiuno, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00606/2021, relativo a la Doble Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA HERRERA LÓPEZ Y ALFONSO GARCIA HERNANDEZ, promovido por ESTELA GARCIA HERRERA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de julio de 2021.-  
Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6926.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (27) Veintisiete de agosto del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00777/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS HIRAM ÁLVAREZ AGUIÑAGA, promovido por ELVIRA AGUIÑAGA VELIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de septiembre de 2021.-  
Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

6927.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente Número 811/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO JAVIER SORIA RAMÍREZ, promovido por la C. MARÍA MAGDALENA MARQUÉZ PADILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de septiembre de 2021.-  
C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6928.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado en el Expediente Número 842/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER SOLÍS ESCOBAR, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN PEREZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de septiembre de 2021.-  
C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6929.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veintiuno, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00865/2021, relativo al Doble Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. JOSÉ ERNESTO SALDAÑA AZPILCUETA Y ANA MARÍA ESPINO MALDONADO, promovido por IRMA SALDAÑA ESPINO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de septiembre de 2021.-  
C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6930.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de Octubre del dos mil veintiuno el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00900/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MAXIMINO CÓRDOVA GÓMEZ, promovido por REBECA CERVANTES SALAZAR, Y/O REBECA CERVANTES Y/O REBECA CERVANTES HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de octubre de 2021.-  
Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario Acuerdos,  
LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6931.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de mayo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00005/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GERARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. NORMA LETICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ  
ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6932.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00817/2021, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora NINFA MARTÍNEZ FRESNILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ  
ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6933.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintiuno, el C. Mtro. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00661/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MANUEL IBARRA MORALES, promovido por la Ciudadana MARÍA ROSAS VARGAS VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de agosto del 2021.- La  
Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA  
ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6934.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 19 de agosto de 2021, el C. Mtro  
Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00742/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO CISNEROS MUNOZ, denunciado por LETICIA GONZÁLEZ LOMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19/08/2021 10:24:32 a.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6935.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0860/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto IGNACIO SEGOVIANO VARGAS, promovido por la Ciudadana MARÍA MAGDALENA ORTEGA BARREDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6936.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 08 de octubre de 2021, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00885/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUZ I ELIZONDO LUGO, denunciado por GERARDO ELIZONDO LUGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08/10/2021 08:50:02 a.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6937.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, el Expediente 00476/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN HERNANDEZ ANDRADE, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CARREÓN HERNANDEZ, NORA HILDA CARREÓN HERNANDEZ, RICARDO CARREÓN HERNANDEZ, CRESENCIANO CARREÓN SISNEROS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SAENZ SALDAÑA.

6938.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de junio de dos mil veintiuno el Expediente 00739/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA RANGEL CANDANOSA, denunciado por ALMA LETICIA MENDOZA RANGEL, ANGÉLICA MARÍA MENDOZA RANGEL, DORA ALICIA MENDOZA RANGEL, HÉCTOR VÍCTOR MENDOZA RANGEL Y MIGUEL ÁNGEL MENDOZA RANGEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SAENZ SALDAÑA.

6939.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno, el Expediente 01270/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LÓPEZ ZÚÑIGA, denunciado por ROSA JARAMILLO FUENTES, AURORA LÓPEZ JARAMILLO, GUADALUPE LÓPEZ JARAMILLO, JUANA GLORIA LÓPEZ JARAMILLO, OLGA LIDIA LÓPEZ JARAMILLO, ROBERTO LÓPEZ JARAMILLO, ROSA ISELA LÓPEZ JARAMILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de octubre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

6940.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, el Expediente 01309/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO RESENDEZ VILLA, MARÍA LUISA GUILLÉN LINARES, denunciado por ARACELI RESENDEZ GUILLÉN, ordenando dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de octubre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

6941.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 13 de septiembre de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01071/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO CARLOS AMADOR CAVAZOS Y ARMIDA MIRA FLORES CEBALLOS, denunciado por ANA LETICIA AMADOR FLORES; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

6942.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 24 de septiembre de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01128/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ÁNGEL LÓPEZ OCHOA, denunciado por OLGA VALDEZ GARCIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de octubre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6943.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00631/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN CORTEZ BALDERAS E INOCENCIA SOSA HERNÁNDEZ, denunciado por NOEMÍ, JUANA, LIBRADA, ELSA IRASEMA, MIREYA, HORTENCIA, DANIEL, FELIPE Y RAMÓN, de apellidos CORTEZ SOSA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2021.- La Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6944.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de 08 de octubre del 2021, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01268/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL MONTOYA ALVARADO, denunciado por MA. ESPERANZA CORTINA GARCIA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6945.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. SABINA FRANCO RIVERA, a bienes del señor VICENTE CRUZ RIVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6946.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de diciembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01065/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ CORTEZ, a bienes del SERGIO ALBERTO PALACIOS LORENZO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6947.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2021 el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01007/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE CORTES BAUTISTA, denunciado por los Ciudadanos FRANCISCO

BALBOA CORTEZ, FRANCISCO BALBOA TIRADO Y ELIZABETH BALBOA CORTEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6948.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE PAZ ACUÑA, promovido por el C. CARLOS ELOIR MORALES PAZ, y la publicación del siguiente edicto.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno Del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 02 de febrero de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6949.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ERNESTO PIÑEYRO CANSECO, promovido por el C. JAVIER PIÑEYRO MORENO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno Del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado

que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 22 de septiembre de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6950.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de Octubre de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00623/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR CASTRO MARTÍNEZ, denunciado por ESPERANZA ZÚÑIGA PEREZ, LUIS MIGUEL CASTRO ZÚÑIGA, DULCE MIRIAM CASTRO ZÚÑIGA, NORA VERÓNICA CASTRO ZÚÑIGA Y VÍCTOR ALFONSO CASTRO ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de octubre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6951.- Octubre 27.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04) cuatro de octubre de (2021) dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente 68/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez y continuado por el Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado, en su carácter de endosatario en Procuración de HORACIO AMARO PULIDO, en contra de MA. GUADALUPE PEÑA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en sexta almoneda, el siguiente bien embargado consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca 1324 del municipio de Llera, Tamaulipas, ubicada en lote 1, manzana 55, zona 1 del Poblado Ignacio Zaragoza, Llera,

Tamaulipas, con una superficie de 829.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 21.26 metros con solar 2; AL SURESTE 39.07 metros con solar 8; AL SUROESTE 21.35 metros con calle sin nombre; y AL NOROESTE 38.79 metros con calle sin nombre.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la cantidad de \$262,914.12 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 12/100 M.N.), que es el resultante de las dos terceras parte del importe de \$394,371.18 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), deducido del importe de \$438,190.20 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 20/100 M.N.) menos el (10%) diez por ciento que es la cantidad de \$43,819.02.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 02/100 M.N.), conforme el artículo último párrafo del artículo 1412 del Código de Comercio, teniendo verificativo dicha diligencia el día (01) UNO DE DICIEMBRE DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, la cual se llevará a cabo en forma presencial en las instalaciones de este Tribunal, que de conformidad con lo previsto en el oficio SEC/002397/2021, de fecha (23) veintitrés de junio del año en curso, firmado por el Secretario Ejecutivo del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Por lo que, al momento de llevar a cabo dicha diligencia, tanto la parte interesada, como el personal de este Juzgado, bajo los principios de absoluta necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y precaución, deberán en todo momento tomar las medidas necesarias, entre ellas enunciativamente y no limitativamente, el uso de cubre bocas, utilización de gel sanitizante, evitar saludar de mano, y tomar su debida distancia, a fin de evitar la propagación del virus SARS-COV-2 (Coronavirus).

En el entendido que los postores que sean de su interés comparecer a dicha audiencia deberán tomar en consideración dicha circunstancia y, de igual forma, solicitar el certificado de depósito por el importe de la postura que ofrezcan para el remate de dicho bien inmueble, conforme al protocolo de certificados de depósito y servicios de manera electrónica, contenido en el Oficio Número 001521, de fecha (30) treinta de junio del año (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, y el mismo sea impreso por el interesado y acuda a realizar el pago ante la institución bancaria que corresponda.

En la inteligencia que, si desea realizar el pago mediante transferencia electrónica, el depositante deberá comunicarse a la Dirección del Fondo Auxiliar, al teléfono (834) 318-7135 Ext. 51536, a efecto de que le proporcionen el número de cuenta y referencia.- Una vez realizado el depósito, el depositante deberá informarlo al juzgado y enviar el comprobante respectivo mediante promoción electrónica; quedando además obligado a proporcionar ante la Institución Bancaria el folio clave de dicho certificado.- DOY FE.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de octubre de 2021.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6952.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio César Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha [fecha radicación], ordenó radicar el Expediente 00275/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ EULALIO BÁEZ GONZÁLEZ, FRANCISCA REQUENA OLVERA, denunciado por ERNESTO BÁEZ HERNANDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de septiembre de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6953.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00242/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CORREA, Y JACINTA CORREA NAVEJAR, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por CONSUELO GONZÁLEZ CORREA, Y MARÍA VERÓNICA GONZÁLEZ CORREA, hago de su conocimiento que por auto de fecha uno de octubre del dos mil veintiuno, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 01 de octubre del 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6954.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00243/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TINAJERO, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Villagrán Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. GERARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha uno de octubre del dos mil veintiuno, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 01 de octubre del 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6955.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00260/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAZARIO HERNANDEZ ROMO, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por SANTIAGO HERNANDEZ HERNANDEZ hago de su conocimiento que por auto de fecha 13 de octubre de 2021, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 14 de octubre de 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6956.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00261/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO AVALOS FONSECA, que fuera denunciado por MARTHA GARCIA RODRÍGUEZ, MARTHA GUADALUPE AVALOS GARCIA, ILTZEN PRISCILA AVALOS GARCIA hago de su conocimiento que por auto de fecha trece de octubre del dos mil veintiuno, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 13 de octubre de 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6957.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 57/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JUAN GERARDO ZÚÑIGA GRANADOS denunciado por BRANDON ZÚÑIGA DE JESÚS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2021.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

6958.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00782/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIO HERNANDEZ ESQUIERDO promovido por SOLEDAD MORENO GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

Río Bravo, Tam.; a 27 de septiembre de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

6959.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con testigos de asistencia, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00839/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS LÓPEZ GARCIA, promovido por SARA EVELIA LÓPEZ FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

Río Bravo, Tam.; a 30 de septiembre de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

6960.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia

de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintisiete de septiembre de año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00856/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. NELA VÁSQUEZ BARRÓN promovido por JOSÉ LUIS HINOJOSA CONDE, BRENDA IVEET HINOJOSA VÁSQUEZ, JOSÉ LUIS HINOJOSA VÁSQUEZ Y MARIELA GRISSEL HINOJOSA VÁSQUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam.; a 30 de septiembre de 2021.-  
Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

6961.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 06 de enero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de enero de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00004/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARCIA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas entre Santiago Guajardo (Brecha 119) y Río Bravo s/n de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6962.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de junio de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a

bienes de FELIPE ÁLVAREZ TORRES, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Privada Soberon entre 17 y 18 sin número colonia Los Pinos de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, que actúa con Actuario Adscrito en funciones, Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, quienes firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6963.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 08 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00319/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de CONRADO GUZMÁN RIVERA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez ente 11 y 12 No. 335 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6964.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos Penal en funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00335/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FIDEL HERRERA BUENO quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 26, kilómetro 10, Rancho la Parada de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6965.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 07 de octubre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00368/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de UBELIA VARELA CERDA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Primero de Mayo y Segunda esquina, número 929 colonia Obrera de esta ciudad, de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2

fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6966.- Octubre 27.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de enero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de esta propia fecha, ordeno de nueva cuenta la expedición del edicto ordenado en el Expediente Número 00496/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE REYES CANO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Buenavista número 200 Fraccionamiento Infonavit Buenavista de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

6967.- Octubre 27.- 1v.